Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 222/2021 I.M

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA, LA EJECUCIÓN DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA LA CONSTRUCCIONES DE CERCADO EN EL CEMENTERIO DEL DISTRITO A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYSLTIES DEL EJERCICIO 2021.-

Santa Fe del Paraná, 16 de junio de 2021

VISTA: La necesidad de proceder a la contratación de Empresas Constructoras de muralla. ----------

CONSIDERANDO: Que, al analizar la factibilidad técnico, económico y legal para dicha contratación, la Unidad Operativa de Contratación aconseja a la Intendencia Municipal *proceder al llamado para dicha contratación a través del procedimiento de Concurso de Ofertas*, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. "b"), y el Decreto Nº 21909/2003;

Que, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Arts. 16 Inc. b), establece que se realizará a través del procedimiento de Concurso de ofertas aquellas contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para la CONSTRUCCIONES DE CERCADO EN EL CEMENTERIO CON FONDOS DE ROYALTIES. -

Art. 2º.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, la ejecución y los trámites y procedimientos necesarios para la contratación de Empresas para la CONSTRUCCIONES DE CERCADO EN EL CEMENTERIO CON FONDOS DE ROYALTIES. -

Art. 3°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. -

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. -

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – SECRETARIA GENERAL

Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – INTENDENCIA

Joaquim Lópes Matheus
Intendente Municipal

Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay

Junta Municipal

RESOLUCIÓN Nº 18/2021 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°05/2021 PARA LA CONSTRUCCION DE MURALLA EN EL CEMENTERIO

Santa Fe del Paraná, 15 de JULIO de 2.021.-

VISTO: La nota recibida de la Intendencia Municipal, en la que solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y solicita la autorización para el llamado a Licitación por concurso de ofertas N° 05/2021 para la "Construcción de Muralla en el Cementerio"

CONSIDERANDO: Que, en la Sesión Ordinaria de la Junta Municipal de fecha 14 de Julio de 2021, la plenaria ha tratado la presente nota de referencia de la solicitud de aprobación, y considerando que el Pliego de Bases y Condiciones presentado por la Intendencia Municipal se halla elaborado conforme al Pliego Electrónico de Concurso de ofertas para la Contratación de Obra 1ra Visión , según Resolución DNCP N°2859/2021 preparados por la Dirección General de Contrataciones Públicas.----------

Que, fundadas en las disposiciones del Art.36 inc. b) de la ley 3966/10 "Orgánica Municipal", la Junta Municipal ha llegado a la conclusión que corresponde aprobar en tabla de solicitud en cuestión.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ MESA DE ENTRADA Recibido por: Manuel Bogarin Fecha: 16.07.21 Hora: 09:24 hs. Firma: Manuel Bogarin

POR TANTO; Fundado en las disposiciones del Art.36 inc. b) de la ley 3966/10 "Orgánica Municipal", **LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESION ORDINARIA,**

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y Autorizar el llamado a Licitación por concurso de ofertas N°05/2021 para la Construcción de Muralla en el Cementerio, de conformidad la exordio de la presente Resolución-

Art.2°: COMUNICAR a la Intendencia Municipal, remitir a donde corresponda y cumplido archivar ----------

Erika Melnek

Erika Elzira Melnek Matinez
Secretaria Gral H.J.M

Gilson Barwaldt Vorpagel
Presidente H.J.